



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000757-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para que, a su vez, inste al Gobierno a que inicie el diálogo con las organizaciones sindicales y empresariales para adoptar las modificaciones legales para potenciar la integración de la actividad preventiva en la empresa y modifique los artículos 30 y siguientes de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el art. 10 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000757, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para que, a su vez, inste al Gobierno a que inicie el diálogo con las organizaciones sindicales y empresariales para adoptar las modificaciones legales para potenciar la integración de la actividad preventiva en la empresa y modifique los artículos 30 y siguientes de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el art. 10 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España:

- A iniciar un diálogo con las organizaciones sindicales y empresariales para potenciar la integración de la actividad preventiva en la empresa, priorizando los servicios y medios propios del empresario frente a los ajenos, en la gestión de la prevención de riesgos laborales, adoptando, en su caso, las modificaciones normativas oportunas de acuerdo con el espíritu de la Directiva Marco 89/391 de la Unión Europea".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio